



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000028 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 ENE 2014

VISTO:

La Carta N° 001-2014-CN-GG, de fecha 09 de Enero del 2014, Informe N° 035-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP, de fecha 22 de Enero del 2014, Informe N° 064-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Enero del 2014, y proveído de fecha 24 de Enero del 2014; Informe N° 040-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-OAL, de fecha 27 de Enero del 2014, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de Enero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO NORTEÑO, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 4'954,474.29 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 29/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) DIAS NATURALES.

Que, mediante R. G.R. N° 00000577-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de Diciembre del 2013, se APROBO la Ampliación de Plazo N° 12, por SESENTA Y CINCO (65) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", quedando prorrogado el plazo hasta el 03 de Febrero del 2014, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta N° 001-2014-CN-GG, de fecha 09 de Enero del 2014, la Representante Legal Común de la Empresa Contratista CONSORCIO NORTEÑO, solicita una Ampliación de Plazo N° 13 por DOSCIENTOS NOVENTA (290) DIAS NATURALES, basándose en la demora por parte de la Entidad, en la aprobación de los Presupuestos Adicionales N° 02, por mayores metrados, y el Adicional N° 03 para Instalaciones eléctrica, correspondiente a la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES".

Que, mediante Informe N° 035-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP, de fecha 22 de Enero del 2014, el Ingeniero YOSSET CARRASCO PEREZ, en calidad de Inspector, indica que luego de revisados las anotaciones en los asientos del Cuaderno de obra, los hechos suscitados, se CONCLUYE que se declare IMPROCEDENTE, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 13, por DOSCIENTOS NOVENTA (290) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe N° 064-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Enero del 2014, el Sub. Gerente de Obras, indica respecto a la solicitud del contratista CONSORCIO NORTEÑO, sobre la Ampliación de Plazo N° 12, argumentando la demora en la aprobación de los presupuestos Adicionales N° 02 y 03, precisando que dichos expedientes fueron remitidos a la OPI de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, los cuales fueron observados por sobrepasar el porcentaje permitido por ley (15% del monto contractual), observaciones que fueron derivadas al contratista, para su respectiva







RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000028 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 ENE 2014

subsanación, procediendo a subsanar las el 20 de Setiembre del 2013, por lo que dichos expedientes adicionales permanece en dicha Municipalidad, no habiendo dado el trámite correspondiente, concluyendo en el Sub Gerente de Obras por la IMPROCEDENCIA de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 13, de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES".

Que, mediante Proveido de fecha 24 de enero del 2014, inserto en el Informe N° 064-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo N° 13, solicitada por el Contratista, sea declarada IMPROCEDENTE, por DOSCIENTOS NOVENTA (290) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe N° 040-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-OAL, de fecha 27 de Enero del 2014, el Asesor Legal en virtud a lo dispuesto por el Gerente Regional de Infraestructura, indica que habiendo el Inspector de Obra emitido su opinión técnica en la cual dice que es IMPROCEDENTE su solicitud de Ampliación de Plazo N° 13 por DOSCIENTOS NOVENTA (290) DIAS NATURALES, es por ello que de conformidad con lo establecido en el Art. 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se debe proceder a emitir el pronunciamiento de la Entidad dentro del plazo de Ley, mediante acto resolutivo.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es IMPROCEDENTE, la Ampliación de Plazo N° 13, por DOSCIENTOS NOVENTA (290) DIAS NATURALES, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO NORTEÑO.; relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 13, por DOSCIENTOS NOVENTA (290) DIAS NATURALES, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO NORTEÑO, mediante Carta N° 001-2014-CN-GG, de fecha 09 de Enero del 2014, relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000028 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR. TEC. AOM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 29 ENE 2014

ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", por las razones expuestas en la parte  
considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO NORTEÑO, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Ingeniero YOSSET CARRASCO PEREZ, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
MIG. MANUEL ALEJANDRO SAALVEDRA-GUZMAN  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

